

1693

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 30 SEP 2022

Proceso N° 2021-00099.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el auto emitido por la Superintendencia de Sociedades del 23 de agosto de la presente anualidad, mediante el cual declara la apertura del proceso de Reorganización empresarial de la sociedad ejecutada (fl. 1679 a 1691).
2. Dicho lo anterior, y de conformidad con el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, de disponer abstenerse de continuar el trámite de la presente demanda ejecutiva.
3. Ordenar la remisión del presente proceso a la Superintendencia de Sociedades para que sea incorporado al trámite de reorganización al que fue sometido la sociedad ejecutada Outsourcing Integral de Servicios Administrativos S.A.S. proceso No. 2022-INS-958.
4. Se dispone poder a disposición de la Superintendencia de Sociedades y con destino al proceso de reorganización empresarial de la sociedad ejecutada Outsourcing Integral de Servicios Administrativos S.A.S. proceso No. 2022-INS-958.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
 No. 049 Fecha 03 OCT 2022

El Secretario(a)

~~_____~~

